



**C I R C U L A R No. CSJCHC21-134**

<b>Fecha</b>	11/08/2021
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Solicitudes de Restitución y Formalización de Tierras.</i>

Cordial saludo:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de la Circular No. CSJNS-P21-1075 del 05/08/2021, suscrita por el doctor Alberto Enrique González Padilla, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander –Arauca, mediante el cual informa del trámite del proceso de Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente presentada por el doctor Jhon Edinson Caicedo Rangel, adscrito a la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas – Dirección Territorial Norte De Santander, respecto del predio ubicado en la carrera 9 A No.18-52, en el Barrio Centro, del corregimiento de La Gabarra, municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, identificado con código predial No. 54-810-02-00-0036-0001-000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 260-92903, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente,

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM